

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las **9:20 nueve horas con veinte minutos del día 12 doce de marzo de 2026 dos mil veintiséis**, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), ubicadas en la calle Batalla de Casa Mata, número 1286, de la colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán; las y los ciudadanos: **C.P. Lizet Esperanza García Torres**, Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del Auditor Superior de Michoacán, el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja; **Mtra. Marisol Sánchez Zamudio**, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán; **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, en representación de la Magistrada Presidenta, la Dra. Lizett Puebla Solórzano; **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia; **L.A. Oscar Chávez Arriaga**, Contralor Municipal de Epitacio Huerta; **Lic. María Monserrat Farías Aguirre**, Contralora Municipal de Ziracuaretiro; **L.E. Rubén Alejandro García Alcántar**, Contralor Municipal de Tangamandapio; y, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno. Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 1 y 25 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema. -----

Desarrollo de la Sesión

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la SESEA y Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, dio la más cordial bienvenida a los integrantes de estos órganos colegiados y a todos los asistentes; señaló que para cumplir con el principio de máxima publicidad, la sesión sería grabada y transmitida por los canales oficiales de la Secretaría. -----

Previo a iniciar con el primer punto del Orden del Día, la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, informó que a partir del 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) se quedó sin integrantes, por lo que en la presente sesión no se contará con la participación de representante alguno del CPC que funja como Presidente, toda vez que el H. Congreso del Estado no ha realizado las designaciones de los nuevos integrantes, por lo que procedió a verificar la asistencia y el quórum legal para sesionar. -----

1. Verificación de asistencia y declaratoria de quórum legal. Con base en los artículos 13 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establecen que para las sesiones y determinaciones del Comité Coordinador (CC) y Órgano de Gobierno (OG) gocen de plena validez, se requerirá la asistencia y el voto de la mayoría de los miembros de dichos Órganos Colegiados, por ello, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la SESEA y Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, procedió a realizar el pase de lista de asistencia y verificación de la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, realizándose el registro siguiente: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
C.P. Lizet Esperanza García Torres , Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del Auditor Superior de Michoacán; el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja.	Presente
Mtra. Marisol Sánchez Zamudio , Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción.	Presente
Lic. Francisco Ramírez Flores , Secretario de la Contraloría del Estado de Michoacán.	Presente
Mtra. Azucena Marín Correa , Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, en representación de la Magistrada Presidenta, la Dra. Lizett Puebla Solórzano.	Presente
Dra. Laura Elena Alanís García , en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia.	Presente
L.A. Oscar Chávez Arriaga , Contralor del Ayuntamiento de Epitacio Huerta.	Presente (vía remota)
L.E. Rubén Alejandro García Alcántar , Contralor del Ayuntamiento de Tangamandapio.	Presente
Lic. María Monserrat Farías Aguirre , Contralora del Ayuntamiento de Ziracuaretiro.	Presente (vía remota)

Acto seguido, la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, informó que se encontraban presentes la **mayoría** de los integrantes, por lo que se declaró la existencia de quórum legal para sesionar, de conformidad con los artículos 109 ter, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 11, 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 16, fracción III del Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el cual se reforman el artículo 14 y las fracciones II, III y VI del artículo 16 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; y 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del CC y ÓG. -----

2. Designación de la o el Presidente del Comité Coordinador del SEA y Órgano de Gobierno de la SESEA para la conducción de la sesión. Una vez verificado el quórum legal y ante la ausencia de la presidencia de estos Órganos Colegiados, la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, solicitó el apoyo de los presentes para que, por mayoría de votos, se designara a la persona que fungiría como Presidente o Presidenta para la conducción de la presente sesión. -----

Hecho lo anterior, por mayoría de votos se designó al **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Secretario de la Contraloría del Estado de Michoacán, para que presidiera el desarrollo de la **Primera Sesión Ordinaria 2026** dos mil veintiséis; ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 16 fracción VI del Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; y artículo 52 del Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del SEA y Órgano de Gobierno de la SESEA, publicados el 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, generando el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.01. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno, **aprueban por mayoría de votos**, la designación del Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de la Contraloría del Estado de Michoacán, para que presida y conduzca el desarrollo de la **Primera Sesión Ordinaria 2026**, en términos de los artículos 14 y 16 fracción VI del Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Orgánico de la SESEA; y artículo 52 del Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del CC del SEA y ÓG de la SESEA, publicados el 02 de diciembre 2025.

Acto seguido, la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, cedió el uso de la voz al Presidente, para que continuara con el desahogo de la sesión, quien agradeció a los presentes por la confianza depositada en su persona para presidir y conducir la sesión, declarando formalmente su instalación, y teniéndose por reconocidos los acuerdos tomados previamente. -----

Continuando con el uso de la voz, y para los efectos conducentes, el Presidente, informó que por cuestiones de agenda el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, se encontró imposibilitado de acudir a esta sesión, así lo comunicó mediante el oficio número ASM/0479/2026, y en suplencia por ausencia acude la C.P. Lizet Esperanza García Torres, Auditora Especial de Normatividad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; autorizándola con voz y voto, para efectos de ésta sesión.-

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno si aprobaban otorgar uso de voz y voto a la C.P. Lizet Esperanza García Torres, Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, para efectos de esta sesión; de ser así, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, lo que se aprobó por **unanimidad** de votos. -----

Siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos, se declaró instalada la **Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva**, y se dio formal inicio, generándose el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.02. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno, **aprueban por unanimidad**, otorgar el uso de voz y voto para esta sesión a la C.P. Lizet Esperanza García Torres, Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del Auditor Superior de Michoacán, el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja.

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

3. Lectura y aprobación del Orden del Día. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día, el **Lic. Francisco Ramírez Flores**, y Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno en esta sesión, solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, dar lectura a la propuesta del Orden del Día. Acto continuo, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, cumpliendo con la instrucción del Presidente, dio lectura al proyecto del Orden del Día, siguiente: -----

1. Verificación de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Designación de la o el Presidente del Comité Coordinador del SEA y del Órgano de Gobierno de la SESEA para la conducción de la sesión, en términos del Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la SESEA, por el cual se reforman el artículo 14 y las fracciones II, III y VI del artículo 16 del Estatuto Orgánico; y del Acuerdo que emite el Comité Coordinador del SEA y el Órgano de Gobierno de la SESEA, por el cual se reforman el artículo 14 y su fracción III y el artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del CC del SEA y del ÓG de la SESEA, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 02 de diciembre de 2025.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2025 y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2026, con base en los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del CC del SEA y del OG de la SESEA y como seguimiento al Proyecto 1 del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador y del Programa Anual de Trabajo de la SESEA.
5. Presentación y aprobación del Informe Anual sobre el Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, incluido el ejercicio del presupuesto 2025, con base en el artículo 18 fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Presentación y aprobación del Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional Anticorrupción 2026, con base en el artículo 29 fracciones XV y XVI del Estatuto Orgánico.
7. Presentación y aprobación del Programa de Comunicación Interinstitucional Anticorrupción 2026, con base en el artículo 40 fracciones IV, VI y VII del Estatuto Orgánico.
8. Presentación y aprobación del Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán 2026, en atención al Proyecto 7 del Programa Anual de Trabajo (PAT) del CC y Proyecto 3 del PAT de la SESEA; y con base en el Manual de Operación del Programa Socioeducativo Creciendo con Valores, así como en el artículo 18 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico.
9. Presentación y aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la entrada en vigor del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión Integral del Archivo Institucional de la Secretaría Ejecutiva, y por el que se deroga el Manual de Procedimientos para la Transferencia Primaria y Secundaria y Baja Documental, con base en los artículos 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 18 fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico.
10. Presentación y aprobación del Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Protocolos y Políticas en Materia de Ciberseguridad de la Secretaría Ejecutiva, con base en los artículos 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 18 fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico.
11. Presentación y aprobación del Convenio Marco de Colaboración, Coordinación y Participación con Entidades Académicas, para ejecutar actividades, programas o proyectos de formación, capacitación, difusión, consultoría, vinculación o cualquier actividad enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia, desarrollo humano de los servidores públicos del SEA, así como para acceder a descuentos en las capacitaciones y cursos ofrecidos; con base en el artículo 18 fracción XXIX del Estatuto Orgánico.
12. Presentación y aprobación del Convenio Marco de Colaboración, Coordinación y Participación con Organismos Públicos, Privados o Sociales, Municipales, Estatales o Nacionales, para diseñar e implementar una Agenda Digital Anticorrupción, con base en el artículo 18 fracción XXIX del Estatuto Orgánico.
13. Presentación del dictamen para la Cancelación de Saldos de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP), de los ejercicios 2019; 2020 y 2021; por la cantidad de \$5,056,943.00 (cinco millones cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); con fundamento en la disposición vigésima novena de los Lineamientos Generales para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables para el Poder Ejecutivo y sus Entidades, y en los artículos 1, 6, 7, 9 y 10 bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
14. Presentación y aprobación de la Publicación de los Estados Financieros del 4º trimestre del ejercicio fiscal 2025 de la Secretaría Ejecutiva, con base en el artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico.
15. Presentación de avances sobre la dictaminación de Estados Financieros del ejercicio fiscal 2025 por Auditoría Externa, con base en los artículos 55 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán y artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico.
16. Presentación y aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza la Reclasificación entre partidas internas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, con base en el artículo 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico.
17. Presentación del seguimiento sobre la falta de designación de la titularidad del Órgano Interno de Control, en cumplimiento de los Acuerdos ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.08 y ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.14.

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

18. Presentación del **Informe anual de implementación del Sistema de Gestión de Integridad en la SESEA**, con base en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa y en el Estándar de Competencia 1399.
19. Presentación, análisis y en su caso, aprobación por parte del Comité Coordinador, de las **Propuestas de Fortalecimiento Institucional 2026**, derivadas del Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025, en sustitución de las **Recomendaciones No Vinculantes para 2026**, ante la falta de integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva, con base en los artículos 109 ter, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 8 y 33 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
20. Presentación y en su caso, aprobación por parte del Comité Coordinador, del **Protocolo de medidas de protección a personas denunciantes y alertadoras en materia administrativa**; con base en los artículos 8 numeral 4, artículo 13 numeral 2, artículo 32 y 33 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC); artículo III numeral 8 de la Convención Interamericana contra la Corrupción; artículo 109 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 107 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 64 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y artículo 10 de los Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, en cumplimiento de la Prioridad 7 y de las Líneas de Acción 1.8.1 y 1.8.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción .
21. Presentación de la actualización a la Convocatoria para conformar el **Banco de Buenas Prácticas Anticorrupción 2026**, con el objetivo de impulsar, fomentar, documentar, difundir y reconocer acciones, procesos, programas y políticas alineadas a los ejes estratégicos de la PEA, implementadas por entes públicos, privados, sociales o académicos.
22. Presentación e invitación a la **Escuela Virtual Anticorrupción de Michoacán**, con fundamento en el artículo 8 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
23. Presentación del **Informe de Interconexión con la Plataforma Digital Nacional, así como de la Actualización de los Sistemas 1, 2 y 3 de la Plataforma Digital Estatal**, de conformidad con los artículos 20 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional; 23 y 52 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal; y artículos 18 fracción XV y 29 fracción XII del Estatuto Orgánico.
24. Presentación del **Avance del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2024-2026**, con base en los artículos 109 ter, fracción III incisos b) y c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y artículo 8, fracción III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán.
25. Presentación del **Informe de resultados de la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Sistema Nacional Anticorrupción**, en cumplimiento del acuerdo ACT-SEA-CC-OG-01-EXT-15.01.2026.05, por el cual el Comité Coordinador designa a la Mtra. Azucena Marín Correa, Magistrada de la 5a Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, para que represente al Comité Coordinador de Michoacán en la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Sistema Nacional Anticorrupción; comisionando también, que el sentido del voto encomendado respecto de los puntos 2 y 6 del orden del día, fueran a favor.
26. Asuntos generales.-----

Concluida la lectura, el **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno en esta sesión, puso a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, y preguntó si se tenía alguna observación. Al no existir observaciones, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente. Antes de votar, la **Mtra. Azucena Marín Correa** hizo la precisión de que la aprobación del orden del día sería en el general, teniendo en cuenta que algunos puntos sufrirían ligeras modificaciones, de acuerdo con lo puntualizado durante la lectura del orden del día. En ese tenor, siguiendo la instrucción del Presidente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, consultó en **votación económica** a los integrantes de los órganos colegiados, si estaban de acuerdo con la propuesta del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano. Habiendo sido aprobado por **unanimidad** de votos el orden del día propuesto, con la puntualización señalada. -

Inmediatamente, el **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno en ésta sesión, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, sometió a consideración de los presentes, dispensar la lectura de los documentos referidos en los puntos del 4 cuatro al 25 veinticinco del orden del día, al haberse circulado previamente. Por lo que solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, tomar la votación correspondiente, y siguiendo la instrucción del Presidente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación económica** a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con dispensar la lectura de los documentos previstos en los puntos del 4 cuatro al 25 veinticinco del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano. Habiendo sido aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, generándose el siguiente: -----

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.03. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno, **aprueban por unanimidad** el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2026, en los términos propuestos y con la opinión vertida, y se dispensa la lectura de los documentos previstos en los puntos 4 al 25, en virtud de haberse circulado previamente. Con fundamento en los artículos 27 y 29 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del SEA y Órgano de Gobierno de la SESEA.

4. Lectura y aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2025 y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2026, de fechas 13 de noviembre de 2025 y 15 de enero de 2026, respectivamente, con base en los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del CC del SEA y del OG de la SESEA y como seguimiento al Proyecto 1 del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador y del Programa Anual de Trabajo de la SESEA . - - - - -

El Lic. Francisco Ramírez Flores, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno en ésta sesión, preguntó a los integrantes si había alguna observación o comentario con relación al contenido del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 y/o del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2026, de fechas 13 de noviembre de 2025 y 15 de enero de 2026, respectivamente; al no ser así, y toda vez que se dispensó su lectura, solicitó a la Secretaria sometiera a votación la aprobación del acta indicada. Por lo que, siguiendo la instrucción del Presidente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación económica** a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2026, de ser así, se sirvieran manifestarlo levantando su mano. Habiéndose aprobado el presente punto por **unanimidad** de votos de los presentes, por lo que se generó el siguiente: - - - - -

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.04. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno, **aprueban por unanimidad** las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 y de la Primera Sesión Extraordinaria 2026, de conformidad con los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del SEA y Órgano de Gobierno de la SESEA.

5. Presentación y aprobación del Informe Anual sobre el Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, incluido el ejercicio del presupuesto 2025, con base en el artículo 18 fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. - - - - -

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, señaló que cada persona titular de las instituciones que conforman el Órgano de Gobierno, disponían de un ejemplar impreso en sus lugares, el cual también se remitirá de forma electrónica para su difusión. En ese sentido, comentó que este Informe además de atender a la obligatoriedad normativa, presenta las acciones, hallazgos y principales resultados alcanzados en 2025 por cada una de las direcciones y unidades de apoyo, así como de la Secretaría en su conjunto. Presentando resultados de los 10 Proyectos alineados a las prioridades y líneas de acción de la Política Estatal Anticorrupción y el Plan Anual de Trabajo de la SESEA. Tal como ha ocurrido en los últimos dos informes, se ha buscado presentar información de interés público de manera ejecutiva y comparativa, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas. En general y a grandes rasgos: En el PROYECTO 1. Se destaca la realización 5 Sesiones de las que emanaron 70 acuerdos cumplidos del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno; en el PROYECTO 2, destaca la firma de 30 convenios con instituciones, ayuntamientos y sector educativo, que permitieron la interconexión, la profesionalización y la vinculación. En el PROYECTO 3 se realizaron 4 Informes de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA 2024), 7 insumos técnicos y estudios anticorrupción, en el Programa de Sensibilización y Capacitación, se realizaron 26 eventos con 3,435 participantes, así como la 2a ed. Rally vs la Corrupción. En el PROYECTO 4, debe destacarse que Michoacán, continúa siendo el único operando 5 de los 6 Sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE), el SIDESEA desde 2023 y AlertaSEA desde 2024; además tiene la Interconexión en 4 de los 6 sistemas con la Plataforma Digital Estatal (PDN). En el PROYECTO 5 se mantuvo el Registro como sujeto obligado en el Archivo General de la Nación. En el PROYECTO 6 se tuvo un alcance de 788,911 personas en: Facebook, Instagram, X, TikTok, YouTube y Spotify con 214 productos informativos para redes sociales y medios de comunicación. En el PROYECTO 8 se recibieron 153 denuncias, lo que representa un incremento del 70% respecto a 2024, se concluyeron 67 denuncias, y se dieron 90 asesorías, es decir 63.63% respecto a 2024, 98 OIC municipales dan seguimiento del turno de denuncias a través del SIDESEA, esto representa el 86.72% de cobertura a nivel estatal, y se llegó a 81 municipios con material de difusión del SIDESEA. En el PROYECTO 9 se alcanzaron casi 10,000 personas en 13 municipios en 115 escuelas. Y en el PROYECTO 10 se

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

ejerció el 98.04% del presupuesto y se atendieron de manera oportuna las auditorías de órganos fiscalizadores. - - - - -

Acto seguido, el Presidente del Órgano de Gobierno en ésta sesión, preguntó si existían comentarios al respecto; no siendo así, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** a los integrantes del Órgano de Gobierno, el sentido de su voto, respecto de si estaban de acuerdo en tener por presentado, y en su caso, por aprobado el Informe Anual sobre el Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, incluido el ejercicio del presupuesto 2025; aprobándose por **unanimidad** de votos de los presentes por lo que se generó el siguiente acuerdo: - - - - -

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.05. El Órgano de Gobierno **aprueba por unanimidad** el Informe Anual sobre el Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, incluido el ejercicio del presupuesto de 2025, con base en el artículo 18, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la SESEA.

6. Presentación y aprobación del Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional Anticorrupción 2026, con base en el artículo 29 fracciones XV y XVI del Estatuto Orgánico. - - - - -

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comentó que este año sería el cuarto año de ejecución del Programa; que desde su primera edición en 2023 ha tenido como objetivo ofrecer herramientas, metodologías y conocimientos relativos a la prevención, identificación, denuncia, investigación y sanción de la corrupción tanto como de faltas administrativas, como de garantía de control de recursos públicos y transparencia; estos eventos de capacitación y sensibilización han buscado promover una participación amplia, diversa y de alcance territorial en las distintas regiones de la entidad; tanto de personas servidoras públicas como de la ciudadanía, incluidos grupos estratégicos y distintos sectores poblacionales. Así, en 2025 se realizaron 27 eventos en los que se atendieron 8 regiones del estado con una cobertura de 26 municipios. De estos eventos 16 fueron talleres de Gestión de Riesgos con 1024 participantes, 5 foros, 2 webinar, el Diplomado en colaboración con la UNLA, así como la 2da edición de Rally, impactando a un total de 3435 personas. Esto ha logrado posicionar al Sistema Estatal Anticorrupción como un referente en la formación y reflexión anticorrupción, además de incrementar la cobertura y alcance de los eventos, el número de materias, en distintos sectores poblacionales y actores estratégicos a lo largo del territorio de Michoacán. De este modo, el Programa 2026 considera 30 actividades de sensibilización y capacitación, de las cuales 6 capacitaciones serían específicas para personas servidoras públicas de las instituciones que conforman el Comité Coordinador; en materia de ética pública y cultura de integridad, esquemas recurrentes de fraude y lavado de dinero, control interno, investigación e integración de IPRA, adquisiciones, arrendamientos y servicios. Acto seguido, el Presidente preguntó si había alguna observación o comentario, y en este tenor, la **Mtra. Azucena Marín Correa** solicitó que se estuviera de acuerdo en que el programa presentado para 2026 fuera meramente enunciativo, y que de acuerdo con el buen manejo de las finanzas se pudiera ir modificando, perfeccionando y adecuando. - - - - -

Acto seguido, el Presidente preguntó si había alguna otra observación o comentario; no siendo así, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente. Siguiendo la instrucción del Presidente, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, consultó en **votación económica** con los integrantes el sentido de su voto, sobre si estaban de acuerdo con la presentación del Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional Anticorrupción 2026 y darse por enterados del mismo, así como aprobarlo, señalando que este será enunciativo, más no limitativo al respecto de hacer ajustes de acuerdo con las necesidades y posibilidades de la SESEA; aprobándose por **unanimidad** de votos de los presentes, generándose el siguiente acuerdo: - - - - -

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.06. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno, **aprueban por unanimidad** el Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional Anticorrupción 2026, siendo enunciativo, más no limitativo al respecto de hacer ajustes de acuerdo con las necesidades y posibilidades de la SESEA; y tienen por presentados los resultados del Programa 2025, con base en el artículo 29 fracciones XV y XVI del Estatuto Orgánico.

7. Presentación y aprobación del Programa de Comunicación Interinstitucional Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción 2026, con base en el artículo 40 fracciones IV, VI y VII del Estatuto Orgánico. - - - - -

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, comentó que en este año la “innovación” será la línea central del Programa 2026, buscando proyectar al SEA como un sistema proactivo, capaz de adaptarse a los retos contemporáneos, comprometido con soluciones concretas, medibles y verificables, lo que fortalecerá la confianza pública en diferentes sectores y actores estratégicos que demandan instituciones transparentes y modernas, siendo

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

ejemplo las que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción. Las campañas tendrán como objetivo dar continuidad a la estrategia de difusión y a la línea discursiva de la protección del Derecho Humano a una Vida Libre de Corrupción, ahora con un enfoque de innovación como herramienta de cambio en la lucha anticorrupción. -----
Acto seguido, el Presidente preguntó si habían comentarios u observaciones al respecto; no siendo así, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** con los integrantes el sentido de su voto sobre si estaban de acuerdo con la presentación y en su caso, aprobación del Programa de Comunicación Interinstitucional Anticorrupción 2026; el presente punto se aprobó por **unanimidad** de votos, en los términos: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.07. El Comité Coordinador **aprueba por unanimidad** el Programa de Comunicación Interinstitucional Anticorrupción 2026, con base en el artículo 40 fracciones IV, VI y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

8. Presentación y aprobación del Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán 2026, en atención al Proyecto 7 del Programa Anual de Trabajo (PAT) del CC y Proyecto 3 del PAT de la SESEA; y con base en el Manual de Operación del Programa Socioeducativo Creciendo con Valores, así como en el artículo 18 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico. -----

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, informó que en este año se tiene proyectado igual que en los 2 años previos, llegar a 60 escuelas de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria en 10 municipios distintos a los ya visitados. En 2024 se realizaron 69 presentaciones con la participación de 15,089 personas en 11 municipios. Y en 2025 se realizaron 55 presentaciones en 11 municipios adicionales, además de 10 cursos para docentes y 6 eventos públicos llegando a casi 10 mil personas. -----

El Presidente preguntó si había alguna observación o comentario, en atención a ello, la **Mtra. Azucena Marín Correa** preguntó si alguno de los integrantes conoce las actividades que llevan a cabo a través de este programa, o que si alguna vez los integrantes han asistido a escuelas para observar el programa, a lo que los integrantes respondieron en sentido negativo; acto seguido la **Mtra. Azucena Marín Correa**, solicitó a la Secretaria Técnica que les hicieran llegar la invitación a las presentaciones del programa, puntualizando además que ella sí ha acudido pero en su calidad de madre de familia y que, por ello, le gustaría que todos los integrantes fueran invitados, conocieran el programa y comprendan el impacto que tiene en las infancias y juventudes, en atención a los valores y buenas prácticas que este tipo de programas aportan a la sociedad y al grupo en particular, en la lucha contra la corrupción. Acto seguido se proyectó el calendario de actividades del mencionado programa, por petición de la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, quien también comentó que el calendario se incluyó en la carpeta de la sesión, previamente compartida. En atención a la petición de la **Mtra. Azucena Marín Correa**, se comprometió a hacer llegar la invitación, ya que estén confirmados los detalles con las instituciones educativas, a los integrantes del Comité Coordinador, precisando municipio, escuela, día y hora en la que se llevarán a cabo. También, la Secretaria Técnica recordó que uno de los ejes más importantes del programa, es dar a conocer al Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto, así como a cada una de las instituciones que lo integran, e invitar a la ciudadanía a hacer uso de los canales y las herramientas que estas instituciones ponen a su disposición; señaló que además de esto, se llevan a cabo talleres para las infancias y adolescencias, cuentacuentos y actividades para fomentar la ética y los valores, así como para gestionar las emociones tanto para niños y adolescentes, así como a los padres de familia, desde un enfoque de neurociencia. También, señaló que la diferencia entre 2024 y 2025, deriva de que en 2024 se hacía en eventos masivos, pero que desde 2025 se determinó que se atendieran a grupos más reducidos y focalizados, con la intención de que el mensaje fuera mejor recibido, directo y asimilado; a través de dinámicas en las que se pone a prueba, y se refuerza, lo aprendido durante los talleres. Finalmente reiteró el compromiso de hacer llegar la invitación correspondiente a los integrantes del Comité Coordinador, y les invitó a compartir material de difusión de sus instituciones, para entregar a las familias durante la impartición del programa. El **L.E. Rubén Alejandro García Alcántar**, preguntó si el calendario presentado puede ser sujeto a modificaciones, dado que en el municipio del que es contralor, está en la disposición de invitar a que se impartan las actividades del programa en las distintas instituciones educativas con que cuenta el municipio. Al respecto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, agradeció y confirmó que el calendario presentado es una propuesta diseñada con base en los resultados del año anterior, pero que sin problema se podrá ajustar para que se llegue a las instituciones y municipios del Comité Coordinador, para que lo conozcan y se sumen a este. -----

En ese sentido, el Presidente preguntó si había alguna observación o comentario al respecto; no siendo así, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** con los integrantes el sentido de su voto respecto si estaban de acuerdo con la presentación y en su caso, aprobación del Programa Socioeducativo de

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán 2026, teniendo en cuenta lo comentado en este punto. El punto fue aprobado por **unanimidad** de votos y se generó el siguiente: - - - - -

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.08. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno, **aprueban por unanimidad** el Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán 2026, integrando el compromiso de invitar nuevamente a las instituciones del SEA a participar en las actividades, así como modificar el Programa de ser necesario, con base en el Manual de Operación del Programa Socioeducativo Creciendo con Valores, así como en el artículo 18 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de la SESEA.

9. Presentación y aprobación del Acuerdo por el que se suscribe el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión Integral del Archivo Institucional de la Secretaría Ejecutiva, y por el que se abroga el Manual de Procedimientos para la Transferencia Primaria y Secundaria y Baja Documental, con base en los artículos 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 18 fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico. - - - - -

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, comentó que éste Manual ya fue sometido a la valoración y visto bueno de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM), se recibió retroalimentación y comentarios, y se atendieron las observaciones pertinentes. El Manual propuesto, busca establecer los principios y bases que permitan armonizar y estandarizar los procesos archivísticos de las áreas de la SESEA; y que funja como guía operativa que regule la producción, organización, conservación, acceso, transferencia, baja y disposición final de los documentos de ésta Secretaría; así como promover la transparencia, la rendición de cuentas y la preservación de la memoria institucional. Este Manual dejaría sin efectos el aprobado en 2025 sobre Procedimientos para la Transferencia Primaria, Secundaria y Baja Documental. - - - - -

Acto seguido, el **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Presidente del Órgano de Gobierno en esta sesión preguntó si había alguna observación o comentario con relación al presente punto, no habiendo ninguno y aún con el uso de la voz, confirmó que la Secretaría de Contraloría, a través del área correspondiente ya hizo la revisión, en conjunto con la Consejería Jurídica del Estado, ya que son quienes revisan, valoran y verifican que se cumplan con los requisitos para la integración de este tipo de documentos normativos. La **Mtra. Azucena Marín Correa** señaló que, debido a la redundancia en los términos, lo idóneo será que se vote a favor de la presentación del Acuerdo y suscripción del mismo; la Secretaria tomó nota de ello. - - - - -

No habiendo más comentarios al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente. Siguiendo la instrucción del Presidente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación nominal** con los integrantes del Órgano de Gobierno, el sentido de su voto respecto de si estaban de acuerdo en tener por presentado y en su caso, por suscrito, el Acuerdo que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión Integral del Archivo Institucional de la Secretaría Ejecutiva. Aprobándose por **unanimidad** de votos de los presentes, por lo que se generó el siguiente: - - - - -

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.09. El Órgano de Gobierno tiene por presentado y suscribe el Acuerdo que **aprueba por unanimidad** el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión Integral del Archivo, con base en el artículo 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 18 fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico de la SESEA.

10. Presentación y aprobación del Acuerdo por el que se suscribe el Manual de Protocolos y Políticas en Materia de Ciberseguridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con base en los artículos 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y 18 fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico de la SESEA - - - - -

En este punto la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, observó que, de igual manera, éste fue sometido a la valoración de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM), se recibió retroalimentación y se atendieron las observaciones. Con este Manual se busca establecer un marco integral de Ciberhigiene, evaluación y optimización de prácticas de seguridad informática; reducir riesgos cibernéticos y garantizar el cumplimiento de normas de Ciberseguridad. - - - - -

Expuesto lo anterior, el Presidente solicitó que quedara asentado en el acta lo abordado, y preguntó si había algún comentario adicional al respecto; no siendo así, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente. Por lo que

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

siguiendo la instrucción del Presidente, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, consultó en **votación nominal** con los integrantes del Órgano de Gobierno, el sentido de su voto respecto a si están de acuerdo con la tener por presentado, y en su caso suscribir el Acuerdo que aprueba el Manual de Protocolos y Políticas Públicas en Materia de Ciberseguridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Aprobándose por **unanimidad** de votos de los presentes, por lo que se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.10. El Órgano de Gobierno tiene por presentado y suscribe el Acuerdo que **aprueba por unanimidad** el Manual de Protocolos y Políticas en Materia de Ciberseguridad, con base en el artículo 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 18 fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico de la SESEA.

11. Presentación y aprobación del Convenio Marco de Colaboración, Coordinación y Participación con Entidades Académicas, para ejecutar actividades, programas o proyectos de formación, capacitación, difusión, consultoría, vinculación o cualquier actividad enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia, desarrollo humano de los servidores públicos del SEA, así como para acceder a descuentos en las capacitaciones y cursos ofrecidos; con base en el artículo 18 fracción XXIX del Estatuto Orgánico de la SESEA, para este efecto con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y con el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Michoacán. -----

En este punto la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, comentó que, para ejecutar actividades, programas o proyectos de formación, capacitación, difusión, consultoría, vinculación o cualquier actividad enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia y desarrollo humano de los servidores públicos del sistema, así como de la ciudadanía interesada en formar parte de las estrategias anticorrupción; para acceder a descuentos en las capacitaciones y cursos ofrecidos; para este efecto se estaría firmando con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), y con el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Michoacán. -----

Acto seguido, el Presidente preguntó si había algún comentario al respecto; no siendo así, solicitó a la Secretaría tomara la votación correspondiente. Siguiendo esa instrucción, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas** consultó en **votación económica** con los integrantes del Órgano de Gobierno, el sentido de su voto respecto de si estaban de acuerdo en tener por presentado y en su caso por aprobado el Convenio Marco de Colaboración, Coordinación y Participación con Entidades Académicas, en este acto con el INAP y con el Colegio de Contadores; aprobándose por **unanimidad** de votos de los presentes, en los términos siguientes: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.11. El Órgano de Gobierno, **aprueba por unanimidad** el Convenio Marco de Colaboración, Coordinación y Participación con Entidades Académicas para ejecutar actividades, programas o proyectos de formación, capacitación, difusión, consultoría, vinculación o cualquier actividad enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia, desarrollo humano de los servidores públicos del SEA, así como para acceder a descuentos en las capacitaciones y cursos ofrecidos; con base en el artículo 18 fracción XXIX del Estatuto Orgánico de la SESEA, para este efecto con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y con el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Michoacán.

12. Presentación y aprobación del Convenio Marco de Colaboración, Coordinación y Participación con Organismos Públicos, Privados o Sociales, Municipales, Estatales o Nacionales, para diseñar e implementar una Agenda Digital Anticorrupción, con base en el artículo 18 fracción XXIX del Estatuto Orgánico de la SESEA. -

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, agregó que con éste Convenio se busca que se impulse la transformación digital y la incorporación de estrategias, herramientas y mejores prácticas anticorrupción para gestionar recursos, servicios y datos, tanto en la administración pública municipal, estatal o nacional, encaminadas a mejorar la calidad de vida, la eficiencia y la sostenibilidad, buscando una participación ciudadana más activa e informada, transformando los datos en decisiones basadas en evidencia para una mejor gobernanza y servicios adaptados a las necesidades actuales. - Acto seguido, el Presidente preguntó si había alguna observación o comentario al respecto; al efecto, la **Mtra. Azucena Marín Correa** solicitó que se busque la oportunidad de diseñar o se les pueda proporcionar alguna aportación sobre inteligencia artificial y falsificación o uso indebido de documentos digitales, toda vez que con la tecnología actual nos enfrentamos al manejo de documentos en plataformas, que la información que contienen no es verídica, o que están modificados con inteligencia artificial; la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas** preguntó si el comentario iba en el sentido de buscar diseñar alguna herramienta, en este sentido, la **Mtra. Azucena**, mencionó que podría ser algún taller que permita a las dependencias hacerle frente a esta eventualidad, señalando que si bien existen

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

los gobiernos digitales, pero también, tener las instituciones del SEA, las herramientas suficientes para detectar cuando un documento cumple con la cadena de legitimidad y cuál no, y aprovechar esta herramienta que se tendrá en el SEA para que se apoye a los servidores públicos, de las instituciones que conforman el SEA, con las actualizaciones necesarias. La Secretaria Técnica tomó nota, quedando como tarea pendiente atender a la solicitud planteada, es decir, que en los convenios se integre un taller o una herramienta en este sentido. -----

No habiendo más comentarios con relación a este punto, el Presidente solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente. Siguiendo la instrucción del Presidente, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, consultó en **votación económica** con los integrantes del Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo en tener por presentado y en su caso, por aprobado, el Convenio Marco de Colaboración, Coordinación y Participación con Organismos Públicos, Privados o Sociales, Municipales, Estatales o Nacionales, para diseñar e implementar una Agenda Digital Anticorrupción, buscando diseñar un taller o herramienta con inteligencia artificial sobre el uso indebido de documentos digitales, buscando dar legitimidad y seguridad, y que éste sea impartido a para los servidores públicos del SEA. El presente punto fue aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, por lo que se generó el siguiente:

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.12. El Órgano de Gobierno **aprueba por unanimidad** el Convenio Marco de Colaboración, Coordinación y Participación con Organismos Públicos, Privados o Sociales, Municipales, Estatales o Nacionales, para diseñar e implementar una Agenda Digital Anticorrupción, con el compromiso de que una de las primeras acciones será diseñar un taller o herramienta con inteligencia artificial sobre el uso indebido de documentos digitales, buscando dar legitimidad y seguridad, y que éste sea impartido a los servidores públicos del SEA, con base en el artículo 18 fracción XXIX del Estatuto Orgánico de la SESEA.

13. Presentación del dictamen para la Cancelación de Saldos de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP), de los ejercicios 2019; 2020 y 2021; por la cantidad de \$5,056,943.00 (cinco millones cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); con fundamento en la disposición vigésima novena de los Lineamientos Generales para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables para el Poder Ejecutivo y sus Entidades, y en los artículos 1, 6, 7, 9 y 10 bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. -----

Referente a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, comentó que ya se realizó la instalación del Comité de Evaluación y Control de la SESEA con representación de la Secretaría de Contraloría. Por su parte se solicitó la emisión del pronunciamiento sobre la viabilidad del pago a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) y la viabilidad de hacer la cancelación de saldos incobrables; a la cual se respondió mediante oficio 1249/2025, por parte de la SFA, que se realizaran todas las acciones que permitan la depuración y cancelación de los adeudos registrados, y hacer el asiento contable. Igualmente se solicitó la Opinión de la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado, respondiendo en el mismo sentido que la SFA. Finalmente el último paso es que el Órgano de Gobierno se dé por enterado del dictamen del Comité de Evaluación y Control, para la cancelación de los saldos de la SESEA, e instruir para que se procedan las gestiones necesarias para esta cancelación de saldos. Al respecto, la **Mtra. Azucena Marín Correa** comentó que de acuerdo con su criterio, los integrantes del Órgano de Gobierno, no pueden votar la presentación del dictamen, propone en lugar de ello se tenga por presentado y se vote para que se de continuidad con los trámites, ya que es algo que le compete dar seguimiento a la Secretaría. Por lo que la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria tomó nota de lo dicho. -----

Acto seguido, el Presidente preguntó si había algún comentario al respecto; no siendo así, solicitó a la Secretaría tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** con los integrantes del Órgano de Gobierno, el sentido de su voto respecto de si estaban de acuerdo con que se dé continuidad a los trámites correspondientes a efecto de cancelar los saldos de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP) de los ejercicios 2019 al 2021, por la cantidad de \$5,056,943.00, y realizar las acciones o gestiones correspondientes. Finalmente, el presente punto fue aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, en los términos siguientes: - - -

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.13. EL Órgano de Gobierno tiene por presentado el dictamen para la cancelación de saldos de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP), de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, por la cantidad de \$5,056,943.00 (Cinco millones cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno se dan por enterados de las gestiones y trámites realizados, autorizando dar continuidad con los mismos a fin de llevar a cabo la cancelación de los saldos antes mencionados; lo anterior, con fundamento en la disposición vigésima novena de los Lineamientos Generales para la Depuración y Cancelación de Saldos

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

Contables para el Poder Ejecutivo y sus Entidades, y en los artículos 1, 6, 7, 9 y 10 bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

14. Presentación y aprobación de la Publicación de los Estados Financieros del 4º trimestre del ejercicio fiscal 2025 de la Secretaría Ejecutiva, con base en el artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico. -----

En este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, comentó que ante la falta de dictaminación de Órgano Interno de Control, se solicita la aprobación del Órgano de Gobierno, para que se publiquen los Estados Financieros en los sitios oficiales. Dichos estados han sido entregados en la Secretaría de Finanzas y Administración sin observaciones, los cuales reflejan una situación financiera estable y un cumplimiento adecuado en el uso de los recursos, en apego a la normatividad y a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. El **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Presidente del Órgano de Gobierno en esta sesión preguntó si había alguna observación o comentario con relación al presente punto, en atención a ello, la **Mtra. Azucena Marín Correa** precisó que se aprueba la publicación de los estados financieros, más no su contenido, es decir, no se califica el contenido ni el estado de los Estados Financieros. -----

Posteriormente, el **Lic. Francisco Ramírez Flores**, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** con los integrantes del Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con la presentación, y en su caso, aprobar la publicación de los estados financieros del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 de la SESEA, sin que ello implique aprobar el contenido de los Estados Financieros, de ser así se sirvieran manifestarlo levantando su mano; el presente punto se aprobó por **unanimidad** de votos, en los términos siguientes: -

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.14. El Órgano de Gobierno **aprueba por unanimidad** la Publicación de Estados Financieros del 4º trimestre del ejercicio fiscal 2025 de la Secretaría Ejecutiva, con base en el artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico de la SESEA.

15. Presentación de avances sobre la dictaminación de Estados Financieros del ejercicio fiscal 2025 por Auditoría Externa, con base en los artículos 55 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán y artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico de la SESEA. -----

En este punto la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, señaló que en los años previos, 2024 y 2025, en la Primera Sesión Ordinaria correspondiente, se presentaba ya el Dictamen de las Auditorías Externas, sin embargo este año se están realizando las gestiones correspondientes para la asignación del despacho auditor, ayer notificaron que ya se designó despacho y comenzarán ya con la auditoría externa de los Estados Financieros -----

En ese tenor, no habiendo más comentarios al respecto, y dado que se trata de un punto que no amerita votación, se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.15. El Órgano de Gobierno tiene por presentados los avances sobre la dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2025 por Auditoría Externa, con base en los artículos 55 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán y artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico de la SESEA.

16. Presentación y aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza la Reclasificación entre partidas internas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, así como la Plantilla de Personal de la Secretaría Ejecutiva, con base en el artículo 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la SESEA. -----

En este punto la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, comentó que en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", se hace necesario reorientar \$135,660.06 (Ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 03/100 M.N.), de las partidas que representan economías de enero y febrero 2026, que corresponde a vacantes como la titularidad del Órgano Interno de Control de la SESEA, designación que compete al H. Congreso del Estado, en términos del artículo 27 de la Ley del Sistema, con ello se estaría dando suficiencia presupuestal a las partidas para el pago de sueldos de personal eventual; ya que considerando el incremento de sueldos establecido en la circular DRH/026/2025 de fecha 15 de diciembre emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración, el cual establece la "Modificación del Tabulador para Personal Eventual para el Ejercicio Fiscal 2026"; en este sentido, el Presupuesto de Egresos 2026 de la SESEA, solo permitió cubrir el sueldo de 5 analistas de enero a septiembre, y de 8 analistas y 1 auxiliar de enero a agosto;

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

integrando la plantilla con 14 personas bajo esta modalidad de contratación eventual, es decir: 13 como Analistas y 1 como Auxiliar General. En este sentido, las economías de enero y febrero permitirán cubrir el sueldo del mes de septiembre de 8 analistas y el auxiliar. Es importante señalar que, durante 2025 la Plantilla estuvo conformada por 12 analistas y 1 auxiliar general, y en 2026 se está contando con 1 analista más respecto a 2025, es decir, 13 Analistas y 1 Auxiliar. En el capítulo 3000 se estarían reorientando 21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.) pesos que fueron economías de pasajes, viáticos y otros derechos, a la partida de impresión de material informativo. -----
Acto seguido, el **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Presidente del Órgano de Gobierno en esta sesión preguntó si había alguna observación o comentario con relación al presente punto, en este tenor, la **C.P. Lizet Esperanza García Torres**, Auditora Especial de Normatividad, preguntó si los \$136,660.06 (Ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 03/100 M.N.), correspondían al sueldo del contralor, de enero a febrero. La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, comentó que existe otra vacante pero la mayor parte corresponde al Órgano Interno de Control. En atención a ello, la **Mtra. Azucena Marín Correa** preguntó cuál es la otra vacante, por lo que la Secretaria precisó que es la de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos. Luego entonces, la **Mtra. Azucena** comentó que considera conveniente que se emita la convocatoria correspondiente. -----
Acto seguido, el Presidente preguntó a los presentes si había algún comentario adicional al respecto; no siendo así, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente. Siguiendo esa instrucción, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas** consultó en **votación nominal** con los integrantes del Órgano de Gobierno, el sentido de su voto respecto de si estaban de acuerdo con la presentación, y en su caso aprobación, del Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza la Reclasificación entre partidas internas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, así como la Plantilla de Personal de la SESEA. El presente punto fue aprobado por **unanimidad** de votos en los términos siguientes: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.16. El Órgano de Gobierno **aprueba por unanimidad** el Acuerdo Administrativo que Autoriza para la Reclasificación entre partidas internas del Presupuesto 2026, así como la Plantilla de Personal de la Secretaría Ejecutiva, con base en el artículo 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la SESEA.

17. Presentación del seguimiento sobre la falta de designación de la titularidad del Órgano Interno de Control, en cumplimiento de los Acuerdos ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.08 y ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.14. -----

En este punto la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, recordó que se acordó enviar un exhorto al Congreso del Estado. El proyecto fue enviado a los integrantes del Órgano de Gobierno para revisión durante junio a octubre de 2025. El exhorto fue recibido por el H. Congreso del Estado de Michoacán el 19 de enero, con esto se estaría dando cumplimiento a los dos acuerdos emanados en las sesiones señaladas -----
Acto seguido, el Presidente preguntó si había algún comentario al respecto, y en respuesta la **Mtra. Azucena Marín Correa** precisó que es importante que se tenga por presentado el seguimiento, pero no dar por cumplidos los acuerdos. A lo cual la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, tomó nota de lo dicho. No habiendo más comentarios, y dado que se trata de un punto que no amerita votación, se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.17. El Órgano de Gobierno tiene por presentado el seguimiento a los Acuerdos ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.08 y ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.14., relativos a informar al Congreso del Estado sobre la falta de designación de titularidad del Órgano Interno de Control.

18. Presentación del Informe anual de implementación del Sistema de Gestión de Integridad en la SESEA, con base en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa y en el Estándar de Competencia 1399. -----

En este punto la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, compartió que el Sistema de Gestión de Integridad se conforma por tres elementos: los órganos responsables, herramientas y los documentos. Dentro de los órganos responsables se encuentran los Oficiales de Integridad, el Comité de Ética e Integridad y el Órgano Interno de Control, el cual carece de titular desde el mes de agosto de 2023, lo que implica que solo el 66.66 % de los órganos responsables se encuentran debidamente instalados e integrados. Esto ha tenido un impacto en la adecuada implementación de controles para prevenir la comisión de faltas administrativas para el debido funcionamiento del Sistema de Gestión de Integridad. Por lo que respecta a las herramientas, el 100% se encuentran con la información completa, de igual manera, el 100% de los documentos se encuentran publicados y vigentes. Ahora, respecto de las

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

observaciones y recomendaciones realizadas en la revisión al Sistema de Gestión de Integridad, se tiene un cumplimiento del 75%, debido a que el 25% tienen como responsable de su ejecución a la persona titular del Órgano Interno de Control, por ser parte de sus atribuciones. En ese tenor, no habiendo comentarios al respecto, y dado que se trata de un punto que no amerita votación, se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.18. El Órgano de Gobierno tiene por presentado el Informe de implementación del Sistema de Integridad en la SESEA, con base en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa y en el Estándar de Competencia 1399.

19. Presentación, análisis y en su caso, aprobación por parte del Comité Coordinador, de las Propuestas de Fortalecimiento Institucional 2026, derivadas del Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025, en sustitución de las Recomendaciones No Vinculantes para 2026, ante la falta de integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva, con base en los artículos 109 ter, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 8 y 33 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

Por lo que ve al presente punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, comentó que, como cada año, derivado del informe anual, se realiza una evaluación de las áreas de oportunidad por parte de los actores que combaten la corrupción en la entidad, con las cuales se emiten Recomendaciones No Vinculantes; sin embargo, este año, no podrían elevarse como Recomendaciones No Vinculantes por la falta de integración del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva. En este sentido se presentan 2 propuestas de Fortalecimiento Institucionales, con el fin de implementar medidas para el mejoramiento de procesos y mecanismos de combate a la corrupción derivadas del informe; así como para efectuar un seguimiento, tanto en el acompañamiento para su cumplimiento como por lo que respecta a su aceptación, rechazo y recepción de informes sobre las gestiones realizadas. De esta forma, la PFI-01/2026, sería en materia de Transparencia Proactiva y estaría dirigida a todos los Órganos del Estado para implementar, mantener actualizados y fortalecer espacios de transparencia proactiva para garantizar la difusión oportuna de información pública útil, accesible y de interés social, adicional a la que se encuentra obligada por Ley, como mecanismo de rendición de cuentas y de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción. La PFI-02/2026, estaría dirigida a todos los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado y sus Ayuntamientos, con el objetivo de elaborar, presentar y garantizar el cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, como parte del Programa Anual de Trabajo de los Órganos Internos de Control, así como para coadyuvar en los procesos de fiscalización y control de recursos públicos de los entes, y el fortalecimiento del control interno. -----

Acto seguido, el **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Presidente del Comité Coordinador en esta sesión preguntó si había alguna observación o comentario con relación al presente punto, en atención a ello, la **C.P. Lizet Esperanza García Torres**, mencionó que respecto de la PFI-02/2026 del Plan de Auditorías, sí está en la Ley Orgánica, la obligación que tienen los contralores de elaborarlo, implementarlo y evaluarlo, y en ese tenor, propondría que se le dé ese sentido a la propuesta, que se señale que este Plan de Auditorías es en cumplimiento a la propia norma. Por otro lado, la **Mtra. Azucena Marín Correa** solicitó que se modifique la palabra "adicional", toda vez que los servidores públicos no pueden hacer nada que no esté señalado expresamente en la ley, y que por ende debería ser modificada en ese sentido, es decir, en cumplimiento a la ley y no más allá de lo que ésta señala. A lo cual la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica tomó nota de ambas precisiones. En ese mismo contexto, el **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno en esta sesión, comentó que se deberá señalar, en ambas propuestas, en general que de acuerdo con las atribuciones que cada ente del Estado y servidor público deberá cumplir con lo establecido por la ley, y ya, particularmente, en cada una de las propuestas más específicamente ya sea en materia de transparencia o de auditorías, pero dejar claro que se debe cumplir con lo establecido por la ley, ya que es nuestro marco de actuación. Seguidamente la **Mtra. Azucena Marín Correa**, señaló que todas las instituciones representadas en la sesión, tienen un Órgano Interno de Control, así también la Auditoría Superior de la Federación, vigila a todos, así también, todos los que tienen atribuciones para realizar auditorías, de acuerdo con sus órganos Internos de Control, general un Plan Anual de Auditorías; entonces, garantizar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, la obligación le corresponde a los Órganos Internos de Control y a la Auditoría; entonces nosotros como comité vamos a solicitar a las instituciones, que den cumplimiento a ese Plan Anual de Auditorías, nosotros no podemos obligarlos a garantizar, como integrantes del sistema, es decir, cuidar muy bien la redacción, como bien decía la Auditoría especial, porque si no nosotros tendríamos la obligación de garantizar, de todos, y la obligación es de cada uno de los entes, de dar cumplimiento a su Plan Anual de Auditoría. En atención a los comentarios vertidos, la **Dra.**

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica, recordó que solo son propuestas, preguntando si los integrantes estaban de acuerdo en que se les presenten nuevamente las Propuestas de Fortalecimiento, pidiendo el apoyo de los integrantes del Comité para aportar sus comentarios, ajustes y demás modificaciones. Acto seguido, la **Mtra. Azucena Marín Correa**, tomó la palabra para señalar que la propuesta debería de ser una de fortalecimiento donde se puedan vincular o realizar las gestiones necesarias para dar asesorías, capacitación, talleres, o que ellos mismos implementen estas herramientas, o lo que sea necesario para tener actualizados los portales y micrositos de transparencia proactiva; que no quede en el acuerdo que nosotros somos los que vamos a implementar y mantener actualizados los portales y micrositos, o sea en el acuerdo vamos a sugerir que se le dé prioridad a eso. La Secretaria Técnica sugirió que las Propuestas queden por presentadas y que éstas serán analizadas para su posterior aprobación en la siguiente sesión; con lo que todos los integrantes estuvieron de acuerdo. Finalmente la **Mtra. Marisol Sánchez Zamudio**, hizo la observación de que el Consejo Estatal de Administración Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de sus funciones, es precisamente eso, ellos generan cuestionarios de cumplimiento de la norma y dentro de ese cuestionario de cumplimiento, está la actualización y publicación de ciertos temas de transparencia como Estados Financieros, entonces ya, jurídicamente, el responsable de estar verificando el cumplimiento de la información que se encuentra en los portales. Una vez más, a **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, toma nota de todas las opiniones y aportaciones vertidas en este punto; y se comprometió a hacerles llegar nuevamente las Propuestas de Fortalecimiento para ajustes, y aclaró que en este punto solo quedarían como presentadas. En ese tenor, no habiendo comentarios al respecto, y dado que el punto quedó solo como presentación, se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.19. El Comité Coordinador tiene por presentadas las Propuestas de Fortalecimiento Institucionales para 2026, derivadas del informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025, para su análisis y posterior aprobación, en sustitución de las Recomendaciones No Vinculantes para 2026, ante la falta de integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de falta de conformación de la Comisión Ejecutiva, con base en los artículos 109 ter, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 8 y 33 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

20. Presentación y en su caso, aprobación por parte del Comité Coordinador, del Protocolo de medidas de protección a personas denunciantes y alertadoras en materia administrativa; con base en los artículos 8 numeral 4, artículo 13 numeral 2, artículo 32 y 33 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC); artículo III numeral 8 de la Convención Interamericana contra la Corrupción; artículo 109 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 107 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 64 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y artículo 10 de los Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán; en cumplimiento de la Prioridad 7 y de las Líneas de Acción 1.8.1 y 1.8.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA). -----

En este punto la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, compartió que este protocolo se propone para el cumplimiento de las Líneas de Acción 1.8.1 y 1.8.2, así como de la Prioridad 7 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Tiene como objetivo: Proporcionar una guía de acción clara y asegurar una actuación uniforme para la solicitud, determinación e implementación de medidas de protección para personas denunciantes y alertadoras en materia administrativa, las cuales deben ser observadas por las autoridades competentes para realizar la investigación y el procedimiento de responsabilidad administrativa en el Estado de Michoacán. Antes de votar, la **Mtra. Marisol Sánchez Zamudio**, preguntó al respecto del tema del anonimato, cuestionando si realmente es viable para poder realizar una investigación, aunque sea administrativa; en atención a esta pregunta, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, procedió a presentar el documento correspondiente al Protocolo, observando, entre otras cosas, a las autoridades intervinientes, los derechos enunciativos más no limitativos, las personas objeto del protocolo, procesos, así como medidas de protección; agregando que este documento fue revisado con los enlaces institucionales y que también fue incluido en la carpeta de documentos para la Sesión, que fue compartida con anticipación a la misma, sin recibir observaciones al respecto. La **Mtra. Azucena Marín Correa**, señaló que desde su perspectiva, el Protocolo propuesto rebasa las capacidades que tiene el Sistema Estatal Anticorrupción, proponiendo que, más que un protocolo de medidas de protección, el Sistema pueda tener convenios de colaboración y actuación con distintas instituciones que puedan prestar apoyo para el otorgamiento de medidas de protección a las personas denunciantes y alertadoras. Finalmente solicitó que se tenga solo por presentado para su

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

análisis. Así también, al respecto de éste y otros puntos del Orden del Día presentados, sugirió que hay asuntos que necesitan su propia Sesión Extraordinaria para su análisis y aprobación. Posteriormente, el **Lic. Francisco Ramírez Flores**, comentó que el Protocolo presentado es adecuado si el denunciante es interno, es decir, si un servidor público denuncia a otro servidor público de la misma dependencia si se podrían garantizar todas las medidas de protección, pero la dificultad es cuando la denuncia se hace por alguien ajeno, o bien de manera anónima, ya que no se pueden garantizar del todo las medidas enunciadas en el Protocolo, esto derivado de la misma ejecución del proceso de la denuncia. Finalmente agregó que está de acuerdo en que se dieran la oportunidad de hacer, al respecto, un análisis más exhaustivo, no solo con los enlaces, sino también con personal que tenga expertis en el tema, para dejar un documento que sea efectivo y que nazca a la vida jurídica con hechos y con realidades. En ese mismo contexto, la **Mtra. Marisol Sánchez Zamudio**, abonó que el Código de Procedimientos Penales en ocasiones, desafortunadamente, exige que exista un denunciante, es decir, las autoridades no siempre pueden actuar a menos que exista esta figura; por ende, no todas las denuncias que llegan de manera anónima prosperan, y eso es algo que ningún protocolo podrá subsanar, ya que nunca un protocolo estará por encima de la norma, es ahí donde lo señalado por el protocolo no va a ser real; y también compartirlas que desde la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA), este tema ya se tocó, y desde allá todos los Fiscales tomamos la determinación de no firmar un protocolo de éste tipo, porque nosotros no podemos suscribir un documento que vaya más allá de nuestras atribuciones, y efectivamente, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, no cuenta con todas las herramientas que permitan una operatividad cómo demanda un protocolo de este tipo, esto definitivamente sale de nuestro alcance y es un tema que nosotros decidimos, y tomamos un acuerdo de someterlo a nuestro Fiscal General para que ellos valoren la dimensión de estos protocolos y poder, previa autorización, suscribir un protocolo de éste tipo, porque implica mucho recurso detrás de todo esto, recurso, voluntad política y alineación de todos los ordenamientos que están establecidos. Ante todo lo comentado, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, sugirió a los integrantes si estaban de acuerdo en tener el multicitado protocolo por presentado con el compromiso de trabajarlo con las instituciones, titulares y expertos en la materia, y presentarlo en una próxima sesión, o en alguna sesión extraordinaria para el análisis exclusivo de este tema. En ese tenor, no habiendo más comentarios al respecto, y teniendo en cuenta todo lo comentado y acordando que este punto se tenga por presentado, se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.20. El Comité Coordinador tiene por presentado el proyecto de Protocolo de medidas de protección a personas denunciantes y alertadoras en materia administrativa, con base en diversos ordenamientos nacionales e internacionales, y en cumplimiento de la Prioridad 7 y de las Líneas de Acción 1.8.1 y 1.8.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA). Los integrantes del Comité se comprometen a analizar el mismo con una mayor exhaustividad y llevar a cabo mesas de trabajo interinstitucionales con los titulares, con servidores públicos, y con expertos en el tema, para su posterior presentación y aprobación.

21. Presentación de la actualización a la Convocatoria para conformar el Banco de Buenas Prácticas Anticorrupción 2026, con el objetivo de impulsar, fomentar, documentar, difundir y reconocer acciones, procesos, programas y políticas alineadas a los ejes estratégicos de la PEA, implementadas por entes públicos, privados, sociales o académicos. -----

Por lo que ve al presente punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, señaló que este año sería la cuarta edición de esta convocatoria, sin embargo, este año se amplía la cobertura de participantes, abriendo la posibilidad al sector privado, social y académico, a presentar propuestas de buenas prácticas que sean replicables. Por ello, invitamos a las instituciones a colaborar en la difusión y participación, desde sus instituciones. -----

Acto seguido, el Presidente preguntó si había algún comentario al respecto; no siendo así, y debido a que el punto se considera meramente informativo sin que amerite votación, se procedió a generar el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.21. El Comité Coordinador tiene por presentada la Convocatoria del Banco de Buenas Prácticas Anticorrupción 2026.

22. Presentación e invitación a la Escuela Virtual Anticorrupción de Michoacán, con fundamento en el artículo 8 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

En este punto la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, compartió que la Escuela ya se encuentra disponible con cursos sobre gestión de riesgos de corrupción y Plataforma Digital Estatal, los cuales se busca que sean autogestionados y de aprendizaje autónomo. Asimismo, se pone a disposición de las instituciones del Comité Coordinador, en caso de requieran una plataforma virtual para recursos educativos en temáticas anticorrupción. -----

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

En ese tenor, no habiendo comentarios al respecto, y dado que se trata de un punto que no amerita votación, se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.22. El Comité Coordinador tiene por presentada la Escuela Virtual Anticorrupción de Michoacán, con fundamento en el artículo 8 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

23. Presentación del Informe de Interconexión con la Plataforma Digital Nacional así como de la Actualización de los Sistemas 1, 2 y 3 de la Plataforma Digital Estatal, de conformidad con los artículos 20 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional; 23 y 52 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal; y artículos 18 fracción XV y 29 fracción XII del Estatuto Orgánico de la SESEA. -----

En este punto la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, compartió que durante 2025, Michoacán registró avances significativos en la interconexión de sus sistemas a la Plataforma Digital Estatal y por ende a la Plataforma Digital Nacional. El Sistema S1 alcanzó el 41.1%, es decir, 109 de 265 sujetos obligados que están interconectados, de estos se desprenden más de 68 mil declaraciones, lo que representa un aumento del 47% respecto a 2024; en el S2, alcanzó el 63% a nivel Estatal, es decir 167 de 265 están interconectados; el S3 que es el de servidores públicos sancionados y particulares, en términos de cobertura es el más consolidado ya que tiene 126 autoridades de 134 sujetos obligados interconectados, representando un avance del 94%; el S4 de fiscalización, aún no existen lineamientos nacionales para su implementación; en el S5 que es de denuncia, tenemos 105 entes con credenciales de acceso, de los cuales 93 son Contralorías Municipales, lo que representa un 82.3% de cobertura estatal; en el S6 que entró a finales de 2024 en operación, cuenta con 69 de 265 entes interconectados, es decir el 26% de avance, lo cual es muy bueno por el tiempo que se ha tenido en implementación, en el número de contratos disponibles, pasó de 6 en 2024 a más de 400 en 2025. Ahora, en cuanto a la actualización de los sistemas 1, 2 y 3, desde que fue otorgado el acceso a DECLARASEA a diferentes entes de gobierno, se han detectado áreas de mejora, entre ellas se han atendido añadiendo un visor para que las declaraciones patrimoniales puedan ser visualizadas antes de ser firmadas y enviadas; se mejoró la parte de estadísticas del administrador, a modo de que sea posible identificar la cantidad de entes que han rendido su declaración patrimonial en tiempo y forma; en la sección de ingresos ahora es posible que se realicen las sumas de valores de manera automática. Además se agregó un apartado para añadir declaraciones complementarias y las declaraciones fiscales. Finalmente se añadió un enlace para visualizar una versión pública de las declaraciones por cada sujeto obligado; en el S3 se modificó el campo de "fecha", para que se muestre el caso de las inhabilitaciones de servidores públicos y particulares; en el S6, los cambios se enfocan al proceso de registro de contratos y en la automatización de descargar de datos públicos. Actualizar los campos obligatorios de formularios, incorporar cuadros informativos a lo largo del proceso de registro, mejorar el flujo de registro de contratos, así como automatizar el cambio de formato y la redacción de datos personales. Estas modificaciones atienden a la necesidad de cumplir con la validez requerida por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. -----

En ese tenor, no habiendo comentarios al respecto, y dado que se trata de un punto que no amerita votación, se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.23. El Comité Coordinador tiene por presentado el Informe de Interconexión con la Plataforma Digital Nacional así como la Actualización de los Sistemas 1, 3 y 6 de la Plataforma Digital Estatal.

24. Presentación del Avance del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2024-2026, con base en los artículos 109 ter, fracción III incisos b) y c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y artículo 8, fracción III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán. -----

Por lo que ve al presente punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, señaló que en el Eje 1. Que se trata de combatir la impunidad, se alcanzó un 88.2%. en el Eje 2. Fortalecer la cultura de la legalidad, se avanzó un 90.60%. en el Eje 3. Impulso a la participación ciudadana un 58.3%. En el Eje 4. Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos un 76%. El resultado del segundo año de ejecución del Programa de Implementación que fue aprobado en 2023, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 83% en 2025, esto es un 10% menos que en 2024; el eje con porcentaje de menor cumplimiento fue el Eje 3. de participación ciudadana. Esta misma reducción se observa por línea de acción, es decir, de las 106 líneas de acción 16 no fueron ejecutadas y 14 fueron ejecutadas de manera

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

parcial; destacan 6 líneas de acción cuyo órgano implementador correspondía al extinto Instituto Michoacano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 3 del Comité de Participación Ciudadana, órgano que en 2025 sólo contó con un integrante. Por lo que de mantenerse esta misma situación, es probable que la tendencia de cumplimiento del Programa de Implementación de la Política continúe a la baja en 2026. En este sentido se solicita seguir contando con el respaldo de las instituciones que integran el Comité Coordinador para garantizar el cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción y del Programa de Implementación, como una ruta que da sentido y compromiso al quehacer y funcionamiento del Sistema en la entidad. -----
Acto seguido, el Presidente preguntó si había algún comentario al respecto; no siendo así, y debido a que el punto se considera meramente informativo sin que amerite votación, se procedió a generar el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.24. El Comité Coordinador tiene por presentado el Avance del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2024-2026, con base en los artículos 109 ter, fracción III incisos b) y c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y artículo 8, fracción III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán.

25. Presentación del Informe de resultados de la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Sistema Nacional Anticorrupción, en cumplimiento del acuerdo ACT-SEA-CC-OG-01-EXT-15.01.2026.05, por el cual el Comité Coordinador designa a la Mtra. Azucena Marín Correa, Magistrada de la 5a Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, para que represente al Comité Coordinador de Michoacán en la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Sistema Nacional Anticorrupción; comisionando también, que el sentido del voto encomendado respecto de los puntos 2 y 6 del orden del día, fueran a favor. -----

Por lo que ve al presente punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, señaló que se aprobó el mecanismo para el seguimiento a la emisión de Códigos de Ética, el cual busca establecer actores responsables del seguimiento y del reporte de información, los plazos para la ejecución de las actividades de seguimiento y reporte a fin de asegurar continuidad, oportunidad y trazabilidad; y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, generará una herramienta que pondrá a disposición para reportar y sistematizar dicha información, el proceso de integración del informe, desde la recolección de datos hasta la consolidación y validación de resultados. -----

Acto seguido se dió el uso de la voz a la **Mtra. Azucena Marín Correa** Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, quién informó que de acuerdo con lo que se encomendó en éste órgano, se votó en el orden indicado que fueran a favor los puntos 2 y 6 del orden del día que se presentó en la sesión y también comentarles que se contamos con la participación de la doctora Mijango, Fiscal Anticorrupción, en la participación de las ponencias, la cual fue muy ligera y ágil, ojalá nos pueda acompañar en alguno de los talleres con los que contamos. Comentó también que existe una situación compleja en el Sistema Nacional Anticorrupción, por la falta de integración de varios Estados, por la propia desinformación que se está dando a nivel nacional de este sistema, sentirnos orgullosos de que estamos trabajando y que contamos con la asistencia de la totalidad de instituciones que formamos parte de este sistema. También, es muy recurrente la observación de que no se cuenta con Órgano Interno de Control en el sistema, pero también es valioso reconocer que a diferencia de otros Estados, nosotros estamos buscando la forma, como órgano colegiado, de que se dé cumplimiento a las obligaciones que se tiene, y en otros estados solo se está dejando morir el compromiso del combate a la corrupción. Y nuevamente reiterar un tema que llama mucho la atención: todos somos ciudadanos, y el hecho de que no contamos con un Comité de Participación Ciudadana, no quiere decir que nosotros dejamos de serlo; por ende debemos asumir esa doble responsabilidad, como ciudadanos y servidores públicos, y recordar que una política pública mal aplicada, nos afecta directamente a los ciudadanos. Insistir en que el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción no deberían de existir, porque la corrupción debería ser algo ajeno a la naturaleza del ser humano.-----

Acto seguido, el Presidente preguntó si había algún comentario al respecto; no siendo así, y debido a que el punto se considera meramente informativo sin que amerite votación, se procedió a generar el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-12.03.2026.25. El Comité Coordinador tiene por presentado el Informe de resultados de la 1a Sesión Extraordinaria 2026 del Sistema Nacional Anticorrupción.

26. Asuntos generales. Para este punto, el **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno en esta sesión, consultó a los integrantes si existía algún asunto adicional, a los señalados en el Orden del Día, que quisieran desahogar. -----

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

En respuesta, la **Mtra. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, pidió la palabra para solicitar que si en próximas sesiones se va a votar la reclasificación entre partidas del presupuesto, en este caso del capítulo 1000, se incluyan no sólo los montos que se van a reclasificar, si no también el costo que generan esos contratos, para valorar que no está por arriba del tabulador, y también solicitó tener muchísimo cuidado en esa parte. En atención a esta petición, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, observó que en la carpeta de la sesión previamente compartida, se incluyen los documentos que describen la reclasificación entre partidas internas de los capítulos del presupuesto 2026, tanto la plantilla de personal, como el acuerdo de reclasificación en el que se detallan los antecedentes, consideraciones y fundamento legal, así como la información que da soporte a lo previamente analizado y votado; así también, solicitó que se proyectara la mencionada carpeta compartida de manera digital, para visualizar los documentos referidos. En este mismo tenor, la **Mtra. Azucena Marín Correa** consultó si la cantidad aprobada para reclasificación solventaba todos los gastos referentes a los contratos que se aprobaron en puntos anteriores. La Secretaria Técnica, resolvió las dudas puntualizadas, poniendo especial énfasis en el tipo de contrato así como el proceso de contratación del personal de la SESEA, comprometiéndose a que en lo sucesivo los documentos compartidos, sean más claros y de sencillo análisis. En ese mismo orden de ideas, la **Mtra. Marisol Sánchez Zamudio** aportó también que uno de los motivos que origina su participación en este punto, es el hecho de que el presupuesto de las instituciones públicas, se proyecta para todo el año y no solo para algunos meses, incluyendo en eso todos los tipos de contratos necesarios, por ello es necesario que se proyecten las contrataciones de forma anual, y no mes con mes. Atendiendo el comentario, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, recordó también que este año, a diferencia del anterior, los sueldos de los analistas aumentó por disposición oficial estatal, lo cual provocó que no se contara con el recurso suficiente para todos los contratos, ya que aumentaron los costos en sueldos, comentando además que las personas contratadas son conscientes de esta eventualidad y saben que sus contratos pueden ser o no ser renovados dependiendo de las posibilidades económicas de la Secretaría. Por otro lado, también la **Mtra. Marisol Sánchez Zamudio**, hizo alusión a lo comentado por la Mtra. Azucena Marín Correa, en puntos anteriores, al respecto de las vacantes existentes en la Secretaría para puntualizar que si el presupuesto aprobado está destinado a una Dirección que no se ha otorgado, pero esta Dirección se encuentra vacante, se debe corregir esa situación aún y cuando esto signifique la realización de un proceso adicional, ya que esto habla de las buenas prácticas, sobre todo cuando la designación de ésta dirección no depende del Congreso. A lo cual la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, señaló que se está trabajando en la convocatoria para detallar y fijar el proceso por el cual se debe ocupar esa vacante, el cual incluye la emisión de la convocatoria y realización de diversos procesos de selección, entrevistas y exámenes, concluyendo esto con la presentación de la terna; y se comprometió a informar al Órgano de Gobierno sobre el estado que guarda la realización de la misma. Finalmente, la **Mtra. Marisol Sánchez Zamudio**, agradeció el compromiso y reiteró que está de acuerdo en que la reclasificación de los recursos se apruebe mientras estos se deriven de aquellos destinados a vacantes que no están ocupadas y que deben ser palomeadas por el Congreso, es decir, que no dependen directamente de la Secretaría. En este mismo tenor, la **Mtra. Azucena Marín Correa**, observó que no son palomeados por el Congreso, sino autorizados por éste. Por otro lado, también reiteró que en la actualidad existe la suficiente cordialidad en la integración del Sistema como para que, si hay necesidad de reuniones de trabajo más extensas, se lleven a cabo, ya sea para analizar y estar de acuerdo con los temas a tratar y así lograr que las sesiones sean más ágiles y ejecutivas, y que incluso las mismas reuniones previas de trabajo pudieran ser virtuales. A lo cual la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, tomó nota de lo dicho y se comprometió a tenerlo presente para futuras reuniones y sesiones.

Expuesto lo anterior, el **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno en esta sesión, preguntó si tenían algún comentario adicional respecto de los asuntos generales; no siendo así, y toda vez que se trata de un punto meramente informativo, y que no se llegó a ningún acuerdo, no se sometió a votación. -----
Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, incluidos los asuntos generales, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, siendo las 11:21 once horas con veintiún minutos, del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia legal. -----

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026

Lic. Francisco Ramírez Flores

Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y Presidente de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva

C.P. Lizet Esperanza García Torres,
Auditora Especial de Normatividad,
en suplencia por ausencia del
C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor
Superior de Michoacán

Mtra. Marisol Sánchez Zamudio

Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción

Mtra. Azucena María Correa,

Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, en representación de la Magistrada Presidenta, la Dra. Lizett Puebla Solórzano.

Dra. Laura Elena Alanís García,
Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia y del Órgano de Administración Judicial

L.E. Rubén Alejandro García Alcántar,
Contralor Municipal de Tangamandapio, Michoacán

L.A. Oscar Chávez Arriaga

Contralor Municipal de Epitacio Huerta, Michoacán

Lic. María Monserrat Farías Aguirre,
Contralora Municipal de Ziracuaretiro, Michoacán

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2026, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026 CELEBRADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO SISTEMA. -----